

V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

CATALUÑA

- 5629** *CORRECCION de errores de la Orden de 3 de enero de 1983 del Departamento de Enseñanza por la que se convoca concurso de traslados en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Institutos de Bachillerato para la provisión de plazas vacantes de Catedráticos en los Institutos de Bachillerato de Cataluña.*

Advertidos errores en el texto de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 16, de fecha 19 de enero de 1983, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 1418, artículo quinto, apartado 2, párrafo tercero, donde dice: «Los méritos alegados, pero justificados documentalmente...», debe decir: «Los méritos alegados, pero no justificados documentalmente...».

En la página 1419, anexo I, baremos del concurso de traslados, punto 2.3, donde dice: «... o Colegio Municipal de Bachillerato», debe decir: «... o Colegio Municipal de Bachillerato, con número de Registro Personal. Puntos: 0,50. Documentos justificativos: Fotocopia del documento justificativo del nombramiento con expresión de la duración real del cargo».

En la página 1419, notas, tercera, donde dice: «En los apartados 1.1, 1.2, 2.1 y 4.1, ...», hay que suprimir: «... y 4.1».

- 5630** *CORRECCION de errores de la Orden de 3 de enero de 1983 por la que se convoca concurso de traslados en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato para la provisión de plazas vacantes de Agregados en los Institutos de Bachillerato de Cataluña.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 16, de fecha 19 de enero de 1983, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 1425, notas, tercera, donde dice: «En los apartados 1.1, 1.2, 2.1 y 4.1, ...», hay que suprimir: «... y 4.1».

- 5631** *RESOLUCION de 10 de febrero de 1983, del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto A-L-112, «Acondicionamiento. Variantes, ensanche y mejora del firme. Carretera L-310 de Tárrega a Guissona, puntos kilométricos 0,000 al 19,600», términos municipales de Pallargues (Araño), Torreflor (Florejachs), Tárrega (La Figuerosa), Guissona y Tárrega.*

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de diciembre de 1982, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lérida» de 28 de diciembre de 1982 y en el periódico local «Diario de Lérida» de 17 de diciembre de 1982, según lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; declarada la urgencia en la ocupación a los efectos del artículo 52 de la mencionada Ley por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 16 de septiembre de 1982, se ha resuelto señalar los días 15, 16 y 17 de marzo de 1983 en el Ayuntamiento de Pallargues (Araño), el día 22 de marzo de 1983 en el Ayuntamiento de Torreflor (Florejachs), los días 23, 24 y 25 de marzo de 1983 en el Ayuntamiento de Tárrega (La Figuerosa), el día 6 de abril de 1983 en el Ayuntamiento de Guissona y los días 7 y 8 de abril de 1983 en el Ayuntamiento de Tárrega para proceder, previo traslado sobre el terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía y en este Departamento (calle Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir, fijándose como lugar de reunión las dependencias de los Ayuntamientos de Pallargues (Araño), Torreflor (Florejachs), Tárrega (La Figuerosa), Guissona y Tárrega, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos o/y un Notario.

Barcelona, 10 de febrero de 1983.—El Jefe de la Sección de Explotación.—2.460-E.

- 5632** *RESOLUCION de 10 de febrero de 1983, del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto A-T-107, «Acondicionamiento. Ensanche y mejora del firme. Carretera T-200 de Valls a Pont d'Armentera. Tramo Valls-enlace autopista del Ebro, puntos kilométricos 0,630 al 1,930. Valls-El Pla de Santa María», términos municipales de Valls y Pla de Santa María.*

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre de 1982, en el «Boletín Oficial» de la provincia de 7 de diciembre de 1982 y en el periódico local «Diario Español» de 10 de diciembre de 1982, según lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; declarada la urgencia en la ocupación a los efectos del artículo 52 de la mencionada Ley por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 18 de septiembre de 1982, se ha resuelto señalar los días 9 de marzo de 1983 en el Ayuntamiento de Valls y los días 10 y 11 de marzo de 1983 en el Ayuntamiento de Pla de Santa María para proceder, previo traslado sobre el terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía y en este Departamento (calle Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir, fijándose como lugar de reunión las dependencias de los Ayuntamientos de Valls y Pla de Santa María, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos o/y un Notario.

Barcelona, 10 de febrero de 1983.—El Jefe de la Sección de Expropiación.—2.459-E.

ANDALUCIA

- 5633** *RESOLUCION de 11 de enero de 1983, de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Andalucía de Córdoba, por la que se autoriza el establecimiento de una línea eléctrica a 15 KV y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Consejería de Industria y Energía de la Junta de Andalucía de Córdoba, a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Ciudad Real, calle Cardenal Monescillo, número 1, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea a 15 KV, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden ministerial de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Consejería de Industria y Energía de la Junta de Andalucía de Córdoba, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: